



Resolución N°157/21

J. Suárez, 21 de diciembre de 2021.-

VISTO: El convenio de complementación para una puerta única de emergencia en la Policlínica de ASSE de Suárez firmado entre la Intendencia de Canelones y prestadoras de salud locales.

RESULTANDO: Que se solicitó por parte de la Policlínica de ASSE de J. Suárez el apoyo del Municipio para cubrir las guardias de la funcionaria Nora Araujo que cumple funciones en el mencionado centro de salud en el marco del convenio firmado, ya que hará usufructo de licencia reglamentaria en este mes de diciembre.

CONSIDERANDO: I) Que el Gobierno Departamental no cuenta con un funcionario que subrogue a la funcionaria Araujo.

II) Que es de interés de este Concejo que la atención a los usuarios no se vea afectada durante los períodos de licencias de la mencionada funcionaria. Realizando la contratación de servicios de enfermería por parte del Municipio a efectos de cubrir la vacante.

III) Que se presentó presupuesto de la empresa PADE S.R.L., para su estudio por parte del Concejo, resultando aprobado en la fecha.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

- 1- Autorizar la contratación del servicio de enfermería a efectos de cumplir la subrogación de la funcionaria Nora Araújo de la Policlínica de ASSE.
- 2- Realizar el gasto en la empresa PADE S.R.L. por el importe de \$U26.545 (Pesos Uruguayos Veintiseis mil quinientos cuarenta y cinco).
- 3- Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Dirección Gral de Administración, Dirección de Gestión Humana, Dirección de Salud, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- 4- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

José Abel Zurzo
JOSE ABEL ZURZO
CONCEJAL P.N.

Carlos Nalerio
Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez

Concejal Jorge Braun
Jorge Braun

Daniela Zurzo
CONCEJALA
DANIELA ZURZO